

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0	REVISOR	Gerencia
		APROBO	C.C.
		FECHA	09/03/22
		PAGINA	1
		CODIGO	FEGI-02

APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO DE SUMINSITRO No. 015-2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.

TIPO DE PÓLIZA EXIGIDA:

CLAUSULA DECIMA. GARANTÍA: El Contratista se compromete a constituir a favor de El Contratante, garantía única expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia para ello, con el fin de respaldar: **a).- Amparo de cumplimiento** equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, vigente por el término de su ejecución y un (1) año más. **b).- Amparo de calidad en el servicio**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más. **C). Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato más un (1) año más

I. INFORMACION DE LAS PÓLIZAS:

No. de póliza	I-100052170	Anexo
Tipo de póliza	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	0
VIGENCIA		
DESDE	15-01-2026	
HASTA	30-06-2027	
VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 29.400.000.00	

II. AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	15-01-2026	30-06-2027	\$9.800.000.00
Calidad del servicio	15-01-2026	30-06-2027	\$9.800.000.00
Calidad y correcto funcionamiento	15-01-2026	30-06-2027	\$9.800.000.00
Valor total asegurado			\$ 29.400.000.00

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD		REVISO	Gerente
	FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA		APROBO	C.C.
	Versión: 0		FECHA	09/03/22
			PAGINA	2
			CODIGO	FEGI-02

III. DATOS DEL TOMADOR Y ASEGURADO

TOMADOR: **FABIO PERALTA ORTIZ**
C.C. 17.195.610

SEGURADO Y BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.

Revisada la póliza emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA**, se admite su aprobación en virtud a que cumple con las exigencias planteadas en el texto del contrato las cuales son anexadas a la presente acta y su respectiva verificación.

Dado en Puerto Salgar - Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026


NATALIA NAVARRO REYES
 GERENTE E.S.P.

Comprometidos